Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : Ing. Edoard Schaffrath
Intendente Municipal

De : Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velazquez, Lic. Norma Fariña, e Ing. Cesar Cristaldo.

Comité de Evaluación

Fecha : 07 de Octubre de 2.016.

Ref. : Contratación Nº 20/2016 que tiene por objeto "**Construcción de Caminero en la Plaza las Palmeras**".

Acto de apertura de sobres

Llevado a cabo el día 06 de Octubre de 2016 a las 10:30 horas, ocasión en la que se presentó la siguiente firma: **FULL CONCRETOS S.A.**, con una oferta económica de **Gs 39.958.850** (Guaraníes, treinta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos que acompañan a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

Comité de Evaluación de ofertas

Conformada en fecha 07 de Octubre de 2016, integrada por la Ing. Tatiane Portz, Olinda Esther Torres, Lic. Mariza Velázquez, Lic. Norma Fariña, Ing. Cesar Cristaldo y Abog. Leila Orlando, quienes ejercen sus funciones de conformidad con lo establecido en los Artículos 26, 27, y 28 de la ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", así también en adecuación a las disposiciones del Articulo 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909, y demás normas concordantes de la materia.

Salvedad del Art. 34 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"

Deviene la necesidad de llevar adelante el proceso de evaluación de la única oferta recepcionada a los efectos de la adjudicación del contrato, bajo la necesidad que existe en proveer un hermoseamiento en el local, y para poder cumplir con los plazos estipulados en la carta de invitación.

Lo referido en el apartado precedente, viene a impulsan la realización del procedimiento de la adjudicación del contrato, lo cual desde ya recomiendo, para su previo y especial consideración por parte de la Máxima Autoridad de la Convocante, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, en concordancia con el Art. 34 de la ley 2051/03.-

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Ing. Tatiane C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL RELACIONES PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL CONTABILIDAD

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Aclaraciones de las ofertas

Oferente **FULL CONCRETOS S.A.**: No se ha realizado pedido de aclaración de las ofertas.

Correcciones aritméticas

Oferente **FULL CONCRETOS S.A.**: No se ha practicado correcciones aritméticas.

Evaluación de la oferta (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se realiza la evaluación de las ofertas siguiendo el procedimiento estatuido en el Artículo 61 del Decreto Reglamentario supra mencionado.

Documentos Sustanciales

Tras el examen de los documentos básicos de carácter sustancial se concluye que el oferente **FULL CONCRETOS S.A. CUMPLE** con todos los recaudos sustanciales, por cuanto son comparables técnicas y económicamente, según se desprende de la tabla siguiente.

DOCUMENTOS SOLICITADOS	FULL CONCRETOS S.A.
	Presenta/No Presenta
Formulario de Carta/Oferta	Presenta
Declaración Jurada Art. 40 y 20	Presenta
Documentos sobre existencia legal de la empresa	Presenta
Poderes del Firmante	Presenta
Garantía de mantenimiento de oferta	Presenta

Agrupación de las ofertas (Art. 61° Decreto 21909.-)

Se agrupan las propuestas en orden numérico de menor a mayor de lo cual resulta cuanto sigue:

ORDEN	1
OFERENTE	FULL CONCRETOS S.A.
PRECIOS	39.958.850

Cumplimiento de otros requisitos (Art. 61° Decreto 21909.-)
Análisis de documentos formales

OFERENTE FULL CONCRETOS S.A.

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTOS FORMALES	FULL CONCRETOS S.A.	
	CUMPLE	NO CUMPLE
Información sobre el oferente	Cumple	
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	

Ing. Tatiana C. Portz Schmidt
Directora de Hacienda

César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
PPI N° 796436

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

Copia de Cédula Tributaria (RUC)	Cumple	
Copia de Ultima Declaración de IVA	Cumple	
Copia de Pago de Patente Municipal	Cumple	
Nómina de Personal a emplear en la obra	Cumple	
Fotocopia autenticada de 3 contratos o facturas de construcción y/o remodelación	Cumple	
Fotocopia simple de 3 contratos y/o facturaciones en general	Cumple	
Declaración de conocimiento del sitio de obra	Cumple	

Se ha pasado a analizar la documentación presentada por este oferente por haber sido el único oferente, según se desprende de la tabla precedente, tras una revisión minuciosa, el oferente **FULL CONCRETOS S.A.** ha presentado todos y cada uno de los recaudos formales peticionados en la licitación y a satisfacción de este Comité Evaluador.

Especificaciones Técnicas

El oferente **FULL CONCRETOS S.A**. se ajustado a todas las características técnicas requeridas en las bases de la contratación, según se discurre de la verificación efectuada por el Organismo Evaluador.

Atento a la conclusión arriba enunciada se discurre que el oferente **FULL CONCRETOS S.A**., ha presentado todos los requisitos exigidos en las bases concursales y se ha ajustado a los requerimientos técnicos a satisfacción del Comité de Evaluación, por esta resulta conveniente para la adjudicación del contrato

Recomendación de adjudicación (Art. 28 Ley 2051/03.-)

En adecuación a los criterios establecidos en las reglas antes descriptas, así también, en la licitación, y demás normas concordantes; el Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **FULL CONCRETOS S.A**., con una oferta económica de **Gs 39.958.850** (Guaraníes, treinta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta)

Es Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas, salvo mejor parecer.

ING. TATIANE PORTZ
Directora de Hacienda

OLINDA ESTHER TORRES
Directora de Relaciones Públicas

LIC. NORMA FARIÑA
Asesora Contable

LIC. MARIZA VELAZQUEZ
Secretaria General

ING. CESAR CRISTALDO
Fiscal de Obras
César O. Cristaldo
Ingeniero Civil
RPI Nº 796436